

**BOE Martes 10 de diciembre de 2013**



**LEY 19/2013,  
DE 9 DE DICIEMBRE,  
DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
BUEN GOBIERNO**

Diciembre 2013

# Estructura

---

40 artículos

8 disposiciones adicionales

9 disposiciones finales

3 Títulos:

Título I: Transparencia de la actividad pública

Título II: Buen Gobierno

Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Diciembre 2013

# Entrada en vigor

---

Al día siguiente de la publicación:

- Título II (Buen gobierno)

Al año de la publicación:

- Título preliminar,
- Título I (Transparencia de la actividad pública) y
- Título III (Consejo de transparencia y buen gobierno)

Las CCAA y EELL disponen de un máximo de 2 años para adaptarse a las obligaciones de la Ley

# Título I. Transparencia de la actividad pública

---

## Ámbito subjetivo:

Todas las AAPP, OOAA, agencias estatales, entidades públicas empresariales, entidades de derecho público, Corporaciones de derecho público, la Casa de su Majestad el Rey, Congreso, Senado, Tribunal Constitucional, CGPJ, Banco España, Consejo de Estado, Defensor del Pueblo, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social, SSMM con capital social con participación directa de las entidades del art.2 > 50%, fundaciones, partidos políticos, organizaciones sindicales, organizaciones empresariales, entidades privadas que reciban ayudas o subvenciones públicas, personas que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas

# Título I. Publicidad Activa

---

Difusión de información sin esperar solicitud concreta por parte de los administrados

Datos sobre información institucional, organizativa, de planificación, de relevancia jurídica, de naturaleza económica, presupuestaria y estadística

# Título I. Publicidad Activa. Información institucional, organizativa y de planificación

---

Información relativa a las funciones que desarrollan, normativa de aplicación, estructura organizativa y con un organigrama actualizado

Publicación de planes y programas anuales y plurianuales, con fijación de objetivos, con grado de cumplimiento y evaluación junto con indicadores de medida y valoración

Diciembre 2013

## Título I. Publicidad Activa. Información de relevancia jurídica

---

- Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares.
- Anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Legislativos
- Proyectos de Reglamento cuya iniciativa les corresponda
- Memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de textos normativos
- Documentos que deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación

# Título I. Publicidad Activa. Información económica, presupuestaria y estadística

<b>Acto</b>	<b>Indicación</b>
Contratos	Duración, importe de licitación, procedimiento, instrumentos a través de los cuales se ha publicitado, número de licitadores, identidad del adjudicatario, modificaciones del contrato, decisiones de desistimiento y renuncia, datos estadísticos sobre el % en volumen presupuestario adjudicado por cada procedimiento.
Convenios suscritos	Partes firmantes, objeto, plazo, duración, modificaciones, obligaciones económicas
Encomiendas de gestión	Objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y subcontratación
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	Importe, objetivo, finalidad y beneficiarios

Diciembre 2013



# Título I. Publicidad Activa. Información económica, presupuestaria y estadística

---

<b>Acto</b>	<b>Indicación</b>
Presupuestos	Partidas presupuestarias, estado de ejecución y sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las AAPP
Cuentas Anuales	Junto con los informe de Auditoria de Cuentas
Retribuciones	Las percibidas por los altos cargos y máximos responsables, indemnizaciones percibidas con objeto del abandono de su cargo
Resoluciones de compatibilidad	Las otorgadas a los funcionarios públicos y las otorgadas para el ejercicio de la actividad privada al cese de los altos cargos de la AGE

---

# Título I. Publicidad Activa. Información económica, presupuestaria y estadística

---

<b>Acto</b>	<b>Indicación</b>
Declaración anual de bienes y actividades	De los representantes locales omitiéndose los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles garantizándose la privacidad y seguridad de los titulares
Información estadística	Para valorar el cumplimiento y calidad de los servicios públicos
Bienes inmuebles	Las AAPP deberán publicar los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real

# Título I. Portal de Transparencia

---

Portal desarrollado por la AGE que facilitara el acceso de los ciudadanos a la información.

Se adecuará a los principios de accesibilidad, interoperabilidad y reutilización

# Título I. Portal de Transparencia

---

Incluirá la información obligatoria y la solicitada con mayor frecuencia

Se prevé que la AGE, las CCAA y las EELL puedan adoptar medidas complementarias y de colaboración para dar cumplimiento a la publicidad activa

# Título I. Derecho a la información pública

---

## Información pública:

Contenidos o documentos cualquiera que sea su formato o soporte que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos dentro del ámbito de aplicación y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones

# Título I. Derecho a la información pública

---

Sin necesidad de motivar la solicitud

Acceso limitado: derivado de la Constitución Española (seguridad nacional, defensa, relaciones exteriores, seguridad pública, intereses económicos y comerciales,...) o por la entrada en conflicto con otros intereses previstos

Se protegen datos los llamados “especialmente protegidos” para cuyo acceso se requerirá consentimiento del titular.

# Título I. Derecho a la información pública

---

## Procedimiento:

- Características: Ágil, y con breve plazo de respuesta
- La solicitud podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de la identidad, la información que se solicita, una dirección de contacto y la preferencia para acceder a la información
- El solicitante no está obligado a motivar la solicitud
- La inadmisión de las solicitudes deberá ser motivada

# Título I. Derecho a la información pública

---

## Resolución:

- En el plazo de 1 mes desde la recepción de la solicitud con posibilidad de ampliar otro mes en caso de que la complejidad de la información solicitada lo requiera
- Transcurrido el mes sin resolución expresa, se entenderá desestimada (el incumplimiento reiterado de la obligación de resolver será considerado infracción grave)
- Las resoluciones serán recurribles en vía Contencioso-Administrativa (en materia de acceso podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo)
- Deberán motivarse las que denieguen el acceso, las que concedan acceso parcial o a través de una modalidad distinta de la solicitada

Diciembre 2013



## Título II. Buen Gobierno

---

Los servidores públicos deberán actuar en base a los principios de transparencia, dedicación al servicio público, eficacia, economía, eficiencia, austeridad, imparcialidad, trato igual y no discriminatorio, diligencia debida, conducta digna y responsabilidad

# Título II. Buen Gobierno

---

Régimen sancionador en 3 ámbitos:

Infracciones en materia de conflicto de intereses

En materia de gestión económico financiera

En materia disciplinaria

Diciembre 2013

# Título II. Régimen sancionador

---

En materia de gestión económico financiera:

Sanciones a:

Quienes comprometan gastos, liquiden obligaciones y ordenen pagos sin crédito suficiente, con infracción de la normativa presupuestaria, no justifiquen la inversión de los fondos según la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

# Título II. Infracciones disciplinarias

---

## Infracciones muy graves:

Discriminación por razón de origen racial o étnico, adopción de acuerdos ilegales, publicación o utilización indebida de documentación.....

## Infracciones graves:

Abuso a la autoridad, no guardar el debido sigilo a los asuntos que se conozcan,.....

## Infracciones leves:

Incorrección con los superiores, compañeros o subordinados; descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones...

# Título II. Imposición de sanciones

---

Destitución de cargos públicos

No percepción de pensiones indemnizatorias

Obligación de restituir las cantidades indebidamente percibidas

Obligación de indemnizar a la Hacienda Pública

Los autores de infracciones muy graves no podrán ser nombrados para ocupar cargos públicos de 5 a 10 años

.....

Diciembre 2013

## Título III. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

---

Órgano independiente, con capacidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con plena autonomía y plena independencia en el cumplimiento de sus fines

Diciembre 2013

## Título III. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

---

### Finalidad:

Promover la transparencia de la actividad pública, velar por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno

# Título III. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

---

## Funciones:

- Adopción de recomendaciones
- Asesoramiento en materia de transparencia, acceso a la información y buen gobierno
- Informar preceptivamente los proyectos normativos de carácter estatal
- Promover borradores de recomendaciones y directrices de buenas practicas
- Evaluar el grado de aplicación de la Ley
- Promover actividades de formación y sensibilización

Diciembre 2013



# Modificaciones normativas

---

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 35.h), 37)
- Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado (art. 14.4)
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (arts. 136.4)
- Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (disposición adicional décima)
- Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (arts. 2,7,9,10,14, 26.4, 42, 52.1.u))

Diciembre 2013



[www.montsecarpio.es](http://www.montsecarpio.es)